

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 04 de Junio de 2019

5295

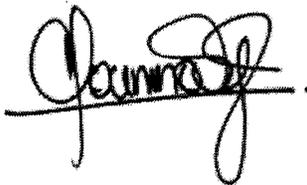
AVISO

Señor(a): **ALEJANDRO SIERRA ANGARITA**
Número Predial: 010403610029000
Dirección Predio: K 43 KM 4 VIA GIRON QUEBRADASECA LA
Dirección Correo: Carrera 8 No.61 – 53 AP 406, ED. METROPOLIS I
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA - 231, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MA - 231

(Octubre 18 de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que los siguientes predios fueron liquidados teniendo en cuenta las siguientes características:

<i>PREDIO</i>	<i>USO</i>	<i>AREA T</i>	<i>AREA C</i>
010403610029000	L	219	0
010403610030000	L	210	0
010403610031000	L	230	0

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que los predios relacionados, cancelan la contribución de valorización acogiéndose al beneficio del 50% de descuento, en aplicación de la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556, así:

Número Predial	Fecha de Pago	Banco	Recibo de Pago	Valor Cancelado
010403610029000	26/08/2014	DAVIVIENDA	71492	\$1.068.596
010403610030000	25/08/2014	SUDAMERIS	71493	\$1.024.681
010403610031000	28/08/2014	SUDAMERIS	71494	\$90.529
Total Cancelado				\$2.183.806

Que mediante radicado No.V-2018953643 del 13 de Septiembre de 2018, la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga, allega copia de licencia de construcción N. 68001-2-16-0277 del 30 de Julio de 2018, en la modalidad de Obra Nueva, en la cual se aprueba la construcción de un proyecto de vivienda en los predios identificados catastralmente con los Nos. 010403610029000, 010403610030000 y 010403610031000, ubicados respectivamente en AU GIRON LO1, AU GIRON LO2 y AU GIRON LO3 de esta ciudad; encontrándose un aumento del área construida a 697 mts².

Que al analizar dicha documentación, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, encontró que los predios referidos presentaron cambios en los factores de liquidación, quedando de la siguiente manera:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

PREDIO	USO	AREA T	AREA C
010403610029000	C	690	697

Con lo anterior, se genera un gravamen de \$14.771.170 por contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.

Que el Art. 3 del C.P.A.C.A, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010403610029000 ubicado en la AU GIRON LO 1, de conformidad con los aspectos señalados en la licencia de construcción No. 68001-2-16-0277 del 30 de Julio de 2018, expedida por la Curaduría Urbana N.2 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

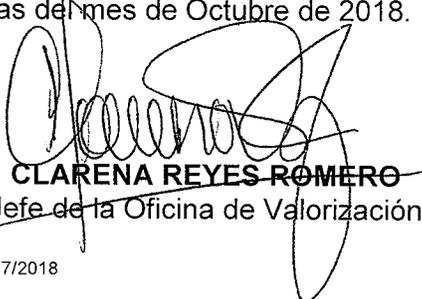
ARTICULO TERCERO. Aplicar a la operación anterior, los pagos realizados los días 25 y 26 de agosto de 2014, por concepto de valorización a los predios No. 010403610029000, 010403610030000 y 010403610031000, ubicados respectivamente en AU GIRON LO1, AU GIRON LO2 y AU GIRON LO3 de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO. Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Octubre de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez. – CPS-1117/2018



ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA						
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMNM	PUPMPE	PUPMPS	PUPMCS4
010403610029000	ACEROS FAJARDO RODOLFO	5542349	AU GIRON LO 1	L	219	0	0	0	0	5	1,40	1,00	0,78	0,50	1,00	\$ 2.137.192	3	0	0	0	18180
010403610030000	SIERRA ANGARITA ALEJANDRO	13835124	AU GIRON LO 2	L	210	0	0	0	0	5	1,40	1,00	0,78	0,50	1,00	\$ 2.049.362	3	0	0	0	18180
010403610031000	SIERRA ANGARITA ALEJANDRO	13835124	AU GIRON LO 3	L	230	0	0	0	0	5	1,40	1,00	0,06	0,50	1,00	\$ 181.058	3	0	0	0	18180

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION 68001-2-16-0277 DEL 30 DE JULIO DE 2018

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA						
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMNM	PUPMPE	PUPMPS	PUPMCS4
010403610029000	SIERRA ANGARITA ALEJANDRO	13835124	K 43 KM 4 VIA GIRON QUEBRADA LA	C	680	687	0	3	5	0	1,20	1,000	1,00	0,50	1,00	\$ 14.771.170	4	0	27806	18180	0